

se oportuna en el año de 1921, al que le efectúan suscripciones y portadas con el fin de obtener el número de tres meses y el número de seis meses.

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 12.00
Los edictos y anuncios oficiales, y para particulares que sean de pago satisfarán por linea..... 0.30

soportando el gasto de envío y correo que se pague en la capital, se efectúan suscripciones y portadas con el fin de obtener el número de tres meses y el número de seis meses.

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 12.00
Los edictos y anuncios oficiales, y para particulares que sean de pago satisfarán por linea..... 0.30

soportando el gasto de envío y correo que se pague en la capital, se efectúan suscripciones y portadas con el fin de obtener el número de tres meses y el número de seis meses.

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 12.00
Los edictos y anuncios oficiales, y para particulares que sean de pago satisfarán por linea..... 0.30

soportando el gasto de envío y correo que se pague en la capital, se efectúan suscripciones y portadas con el fin de obtener el número de tres meses y el número de seis meses.

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 12.00
Los edictos y anuncios oficiales, y para particulares que sean de pago satisfarán por linea..... 0.30

Boletín

tí



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios considerarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII
(a. D. g.) S. M. la Reina D. Vizcaya Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y de

más personas de la Alcancia Real
Familia, continúan sin novedad en

oficinas ese día no se ha hecho

de nuevo en el año 1921 y de lo

siguiente sigue sin haberlo hecho

en las oficinas de la Presidencia

de la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

1921 se han cumplido los

señales de aviso que se han hecho

en la Jefatura Provincial en el año

demás disposiciones vigentes para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se personen en la Casa Ayuntamiento del mencionado término, desde el día 1º de Febrero al 17 de Marzo próximos, y horas comprendidas de nueve a trece y de quince a diez y nueve, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el Boletín y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes, por abandono o negligencia, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudiera sufrir la inscripción de fincas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 28 de Enero de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de La Matilla, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal, de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el Reglamento de 23 de Octubre de 1913, y demás disposiciones vigentes para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se personen en la Casa Ayuntamiento del mencionado término, desde el día 11 de Febrero al 17 de Marzo próximos y horas comprendidas de nueve a trece y de quince a diez y nueve, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el Boletín y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes, por abandono o negligencia, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudiera sufrir la inscripción de fincas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 15 de Enero de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Adrada de Pirón, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal, de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el Reglamento de 23 de Octubre de 1913 y demás disposiciones vigentes para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se personen en la Casa Ayuntamiento del mencionado término municipal desde el día 16 de Febrero al 17 de Marzo próximos y horas comprendidas de nueve a trece y de quince a diecinueve, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el Boletín y con el edicto que en el pueblo se fijará cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes, por abandono o negligencia, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudiera sufrir la inscripción de fincas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 28 de Enero de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Sotillo, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal, de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el Reglamento de 23 de Octubre de 1913 y demás disposiciones vigentes para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se personen en la Casa Ayuntamiento del mencionado término desde el día 11 al 28 de Febrero próximo y horas comprendidas de nueve a trece y de quince a diez y nueve, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el Boletín y con el edicto que en el pueblo se fijará cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes, por abandono o negligencia, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudiera sufrir la inscripción de fincas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 28 de Enero de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Sotosalbos, que debiendo efectuar la rectificación de declaraciones juradas de las fincas enclavadas en el mencionado término, para cumplimentar lo prevenido en el Reglamento de 23 de Octubre de 1913 y demás disposiciones vigentes para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se personen, si creen necesaria la rectificación de sus declaraciones, en la Casa Ayuntamiento del referido término desde el día 1 al 15 de Febrero próximo y horas comprendidas de nueve a trece y de quince a diez y nueve para la firma y recogida de las nuevas declaraciones de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el Boletín y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes, por abandono o negligencia, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudiera tener la inscripción de fincas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 15 de Enero de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Duratón, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal, de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el Reglamento de 23 de Octubre de 1913 y demás disposiciones vigentes para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se personen en la Casa Ayuntamiento del mencionado término, desde el día 10 de Febrero al 17 de Marzo próximos y horas comprendidas de nueve a trece y de quince a diez y nueve, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el Boletín y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes, por abandono o negligencia, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudiera sufrir la inscripción de fincas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Con la publicación de este anuncio en el Boletín y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes, por abandono o negligencia,

los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudiera sufrir la inscripción de fincas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 28 de Enero de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

Habiendo sido insuficiente el plazo concedido para la recogida de hojas, se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Los Huertos, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal, de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el Reglamento de 23 de Octubre de 1913 y demás disposiciones vigentes para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, se previene que bien por los interesados o personas debidamente autorizadas, se personen en la Casa Ayuntamiento del mencionado término desde el día 11 al 28 de Febrero próximo y horas comprendidas de nueve a trece y de quince a diez y nueve, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el Boletín y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes, por abandono o negligencia, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudiera sufrir la inscripción de fincas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 15 de Enero de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

Habiendo sido insuficiente el plazo concedido para la recogida de hojas, se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Brieva, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal, de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el Reglamento de 23 de Octubre de 1913 y demás disposiciones vigentes para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se personen en la Casa Ayuntamiento del referido término desde el día 1 al 15 de Febrero próximo y horas comprendidas de nueve a trece y de quince a diez y nueve para la firma y recogida de las nuevas declaraciones de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el Boletín y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes, por abandono o negligencia, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudiera tener la inscripción de fincas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 15 de Enero de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Moznacillo, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal, de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el Reglamento de 23 de Octubre de 1913 y demás disposiciones vigentes para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se personen en la Casa Ayuntamiento del mencionado término, desde el día 10 de Febrero al 17 de Marzo próximos y horas comprendidas de nueve a trece y de quince a diez y nueve, para la entrega, firma y recogida de las hojas declaratorias de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el Boletín y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes, por abandono o negligencia,

nicipal desde el día 1º de Febrero al 17 de Marzo próximos, y horas comprendidas de nueve a trece y de quince a diecinueve, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el Boletín y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes, por abandono o negligencia, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudiera sufrir la inscripción de fincas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 15 de Enero de 1920.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Vallernuela de Pedraza, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal, de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el Reglamento de 23 de Octubre de 1913 y demás disposiciones vigentes para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se personen en la Casa Ayuntamiento del mencionado término desde el día 1º de Febrero al 10 de Febrero, próximos, y horas comprendidas de nueve a trece y de quince a diez y nueve, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal, cuyos propietarios no lo hubieran hecho.

Con la publicación de este anuncio en el Boletín y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes, por abandono o negligencia, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudiera sufrir la inscripción de fincas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 15 de Enero de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

Con la publicación de este anuncio en el Boletín y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes, por abandono o negligencia, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudiera sufrir la inscripción de fincas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Igualmente han de remitir por duplicado, las órdenanzas de los arbitrios sustitutivos, que tienen que ser aprobadas por la Dirección general de Propiedades, uniéndoseles una instancia suscrita por el Alcalde en que se solicite tal aprobación.

Nuevamente se recuerda a los Ayuntamientos, que no tienen que suprimir el impuesto de consumos, la obligación ineludible en que se hallan de remitir a esta Oficina, antes del día 31 del mes actual, copia certificada del medio adoptado, para recaudar el impuesto de consumos y alcohol, y el expediente de dicho medio, antes del 31 de Marzo próximo.

Segovia, 28 de Enero de 1921.—El Administrador de Propiedades, P. L. Esteban Itarte.

Caja de Recluta de Segovia, núm. 93

47	6	1920	Cuevas de Provano	Marcelino González Frutos	De cuota
48	3	1919	Chafie	Pío Sanz Carabias	De cuota
49	2	1920	Chichicosa	Mateo Carabias Chicote	De cuota
50	3	—	Chinchón	Félix Muñoz Laguna	De cuota
51	4	—	Chinchón	José Arranz Oviedó	De cuota
52	1	—	Dahesa	Pablo Velasco Molpeceres	De cuota
53	2	—	Fresneda de Cuchas	Gregorio Fuente Pérez	De cuota
54	1	—	Fuentelolmo de Fuentidueña	José Gómez Gómez	De cuota
55	4	—	Fuentepelayo	Bonifacio Sanz Navares	De cuota
56	9	—	Fuentepelayo	Bonifacio Martínez Mateo	De cuota
57	13	—	Fuentepelayo	Emiliano Martínez Serrat	De cuota
58	15	—	Fuentepelayo	Juan Otero Arribas	De cuota
59	2	1917	Fuentepinal	Rufino Núñez Sanz	De cuota
60	11	1918	Gambiel	Pablo Barrio Pajares	De cuota
61	1	1920	Garganta del Obispo	Fausto Villar Arranz	De cuota
62	3	—	Fuentesalco	Victorio Ballesteros Lobo	De cuota
63	2	—	Fuentes de Cuéllar	Hilario Rodríguez Ballesteros	De cuota
64	3	—	Fuentidueña	Pío Pérez San Germán	De cuota
65	4	—	Garrido	Santos González Valle	De cuota
66	5	—	Garrido	Saturnino González Garrido	De cuota
67	6	—	Garrido	Julio Mayor Peñaranda	De cuota
68	7	—	Garrido	Feliciano Barba Montarclo	De cuota
69	1	—	Gomezzarracín	Francisco Guillén Salaya	De cuota
70	1	—	Hontalbilla	Mariano Torres Tejedor	De cuota
71	2	—	Hontalbilla	Tomás Romero Capellán	De cuota
72	3	—	Lastras de Cuéllar	Justo Monja Tejedor	De cuota
73	6	—	Lovingos	Emilio Matey Molinos	De cuota
74	2	—	Mata de Cuéllar	Mariano Arranz Muñoz	De cuota
75	3	—	Mata de Cuéllar	Tomás Minguela Gómez	De cuota
76	1	—	Mata de Cuéllar	Silvino García Carpintero	De cuota
77	2	—	Mata de Cuéllar	Filiberto Muñoz Zarzuela	De cuota
78	3	—	Membibre de Hoz	Andrés Vargas Gómez	De cuota
79	1	—	Membibre de Hoz	Andrés Hernández Núñez	De cuota
80	2	—	Navalmoral de la Mata	Mauro Pesquera Pesquera	De cuota
81	5	1918	Navalmoral de la Mata	Juan Martínez Tardón	De cuota
82	2	1920	Navalmoral de la Mata	Valentín Gómez Tejedor	De cuota
83	4	—	Navalmoral de la Mata	Santiago Álvarez Arranz	De cuota
84	5	—	Navalmoral de la Mata	Leandro Térrogo Hernández	De cuota
85	7	—	Navalmoral de la Mata	Victorino Gómez Serrano	De cuota
86	9	—	Navalmoral de la Mata	Ángel Martínez Sanz	De cuota
87	3	1919	Navas de Oro	Victoriano Sanz Domínguez	De cuota
88	2	1920	Navas de Oro	Florencio Pablos Rubio	De cuota
89	3	—	Olmedo	Teófilo Martín Bartolomé	De cuota
90	6	—	Olmedo	Marcelino Peña Galán	De cuota
91	1	—	Olmedo	Leonardo Enjuto Cantalejo	De cuota
92	4	—	Olmedo	Meriano Velasco Enjuto	De cuota
93	1	—	Pinarejos	Martín Fuentetaja García	De cuota
94	2	—	Sacramenia	Emilio Paul Pérez	De cuota
95	3	—	Sacramenia	Jesús Sanz Arranz	De cuota
96	4	—	San Martín de Valdeiglesias	Fidel Lázaro Melero	De cuota
97	5	—	San Martín de Valdeiglesias	Fermín Calvo Lázaro	De cuota
98	6	—	San Martín de Valdeiglesias	Luciano Martín Gutiérrez	De cuota
99	7	—	San Martín de Valdeiglesias	Maximiliano San José	De cuota
100	3	—	Sambra	Maximiliano García Fuente	De cuota
101	4	—	San Martín de Valdeiglesias	Ricardo Maroto Muñoz	De cuota
102	6	—	San Martín de Valdeiglesias	Jacinto Calle Fernández	De cuota
103	3	—	San Cristóbal de Cuéllar	Gregorio San Miguel Llorente	De cuota
104	2	—	Sanchoval	Ángel Fuente Arranz	De cuota
105	4	—	San Martín y Mudrián	María Madroño Vicente	De cuota
106	6	—	San Martín y Mudrián	Benedicto Arranz Arranz	De cuota
107	2	—	San Martín y Mudrián	Pío Escriváns Garrido	De cuota
108	3	—	San Martín y Mudrián	Teodoro Pablos Yusta	De cuota
109	4	—	San Martín y Mudrián	Sebastián Olmos Fraile	De cuota
110	5	—	San Martín y Mudrián	Francisco Guirás Castaño	De cuota
111	1	—	Torreblanca	Desiderio Peña Carravilla	De cuota
112	3	—	Torreblanca	Modesto Martín Montes	De cuota
113	4	—	Torrecilla del Pinar	Valeriano Guijarro Benito	De cuota
114	1	—	Torrecilla del Pinar	Celestino Martín Garrido	De cuota
115	4	—	Valliertadas	Nicolás Martín Garrido	De cuota
116	1	—	Valliertadas	José Fuentes Andrés	De cuota
117	2	—	Villaverde de Iscar	Mariano Lázaro Martínez	De cuota
118	3	—	Villaverde de Iscar	Mariano Arroyo Andrés	De cuota
119	4	—	Villaverde de Iscar	Matías Rojo Martín	De cuota
120	1	—	Vallelado	Pablo González Gálvez	De cuota
121	2	—	Vallelado	Salustiano Cuéllar Fraile	De cuota
122	3	—	Vallelado	Mariano Gómez González	De cuota
123	7	—	Vegafría	Valeriano Cuéllar S. Antonio	De cuota
124	1	2	1919	Eduardo Cabrero Núñez	De cuota
125	2	1920	Villaverde de Iscar	León Acebes Benito	De cuota
126	2	1920	Villaverde de Iscar	Germán Adrián Sanz	De cuota
127	1	—	Zarzuela del Pinar	Pedro Maldonado Lucas	De cuota
128	4	—	Zarzuela del Pinar	Damián García Criado	De cuota
129	3	1920	Alconada de Maderuelo	Emilio Herranz Rascón	De cuota
130	1	—	Aldealegría S. María	Sotero Mateo Martín	De cuota
131	2	—	Aldealegría S. María	Gil Berzal Mate	De cuota
132	3	—	Aldeanueva de Soria	José Palomar Cubiro	De cuota
133	3	—	Aldeanueva de Soria	Ángel Mayor Velázquez	De cuota
134	1	—	Aldeanueva del Monte	Juan Alonso García	De cuota
135	2	—	Aldeanueva del Monte	Antonio Diego Illana	De cuota
136	4	—	Aldeanueva del Monte	Andrés Barahona Moreno	De cuota
137	5	—	Aldehorno	Miguel Alonso Sanz	De cuota
138	2	—	Aldehorno	Gregorio Orubia Benito	De cuota
139	3	—	Ayllón	Plácido Hernando Serrano	De cuota
140	1	—	Ayllón	Juan Arcibas Martínez	De cuota
141	8	—	Ayllón	Teófilo Pérez García	De cuota

CIRCULAR

Dispuesto por R. O. C. de 24 del actual, publicada en el D. O. I. del Ministerio de la Guerra número 20, que los días 14, 15 y 16 de Febrero próximo se concentren en las Cajas de Recluta, todos los individuos pertenecientes al capo de filas del reemplazo de 1919, y los que sin estar comprendidos en dicho reemplazo, deban ser destinados a Cuerpo en unión a ellos con arreglo a las disposiciones en vigor, lo verificarán en esta Caja, los días 14, 15 y 16 del próximo Febrero, los reclutas que a continuación se relacionan.

Los Alcaldes de los pueblos respectivos, dispondrán que lo verifiquen sin excusa ni pretexto alguno, haciendo saber a los interesados que de no presentarse, serán considerados como desertores, salvo el caso de causa muy justificada, que deberán dar cuenta a esta Caja con la debida anticipación y comprobantes necesarios.

También ordenarán los Sres. Alcaldes a los mozos de sus respectivos Ayuntamientos que comprende este llamamiento, lleven consigo su cartilla militar correspondiente para entregarla en esta Caja de Recluta, al verificar la presentación, conforme está mandado; pues de no hacerlo así, dejan de cumplir el deber y obligación que cada uno tiene, cuya falta se considerará comprendida en las disposiciones vigentes.

Asimismo se ruega a los referidos Alcaldes hagan saber a dichos mozos o sus familias, que dispuesto por la Superioridad que las prendas de paisano que traigan al concentrarse sean conservadas en los Cuerpos a que se les destine para devolvérselas al licenciar, se presenten vestidos con el posible esmero.

Igualmente se requiere a los Comandantes de los puestos de la Guardia civil para que con su cooperación contribuyan a facilitar la concentración referida, haciendo llegar la noticia a conocimiento de los individuos que residan en sus respectivas demarcaciones.

Los Ayuntamientos que faciliten socorros de tránsito, a razón de 0,75 pesetas diarias, a los reclutas que acudan a concentración, serán reintegradas previa la presentación de los cargos correspondientes que entregará la persona comisionada al efecto para su cobro, la cual debe hallarse presente a la llegada de los socorridos, con el fin de que éstos puedan prestar a su presencia la conformidad e reparos.

Los individuos acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley, no tienen derecho a socorro alguno de tránsito, y por lo tanto los Ayuntamientos lo tendrán en cuenta y no facilitarán a dichos individuos ninguna clase de auxilio para incorporarse a esta Caja.

Segovia, 27 de Enero de 1921.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Alfonso de Corral.

Relación que se canta

Número de	PUEBLOS	NOMBRES	DE CUOTAS
1	1	1920 Adrados	Hipólito García García
2	3	—	Mariano Gozalo Enjuto
3	1	—	Aguilafuente
4	2	—	Esteban García Olmos
5	3	—	Atanasio Monedero Pedraza
6	4	—	Marcelino Adebá Gil
7	5	—	Esteban Tórrego Trapero
8	7	—	Julián Martín Frutos
9	8	—	Julio García Santos
10	10	—	Abundio Ballesteros Santos
11	4	—	Manuel Sanz García
12	1	—	Aldeasona
13	1	—	Arroyo de Cuéllar
14	1	—	Calabazas
15	1	—	Campo de Cuéllar
16	3	—	Cobos de Fuentidueña
17	3	—	Chéller
18	4	—	Francisco Fuentidueña
19	5	—	Juan Francisco Martínez
20	7	—	Mateo Polo de la Corte
21	9	—	Alejandro Miguel Santos
22	10	—	Julián Magdaleno Marinero
23	11	—	Ignacio de Pablos Criado
24	12	—	Justo Fraile Pascual
25	13	—	Marcos Fraile Poza
26	14	—	Eusebio Sánchez Herguedas
27	15	—	Prudencio García

142	8	1920	Ayllón	Zacarías Moreno Díaz	De cuota	237	1	1920	Moreros	Antonio Agustín Martínez	De cuota
143	9			José Gómez Martínez		238	1		Fuente de Santa Cruz	Federico Gómez Sanz	
144	11			Bernardo Rivero Redondo		239	1		Hoyuelos	Juan Herrero Rodrigo	De cuota
145	12			Víctor Moreno Palomar		240	2	1918	Ituero y Lama	Valeriano Roda Alboroz	
146	13			Becerril, hermano Agapito Medina Bermejo		241	0	2	1920	Santiago San Miguel Marinas	
147	2		Cedillo de la Torre	elde Justaquio Sacristán Matel		242	2	1919	Almenar	Saturio Peñalosa Gozalo	
148	3			Mariajose Pérez		243	3	1919	sol zobos	Manuel Rubio Gil	
149	4			Gómez Gómez		244	1	1920	Juárez de Valtoray	María Frutos Valverde	
150	1		Cilleruelo de San Mamés	Bulín Agueda Pascual		245	eq	1917	Labajos	Mariángel Muñoz Domínguez	
151	3		Corral de Ayllón	Narciso Martín de Diego		246	1920	1919	se oso	Francisco García Galicia	
152	4			Felipe Diego Miguel		247	1920	Laguna	Pedro Martínez Domingo		De cuota
153	6			Manuel Pascual Muñoz		248	1		Marazoleja	Miguel Llorente Martínez	
154	1		Fresno de Cantespino	Julian Vicente Sánchez		249	3	1919	el esp	Eduardo Andrade Agudo	
155	2			Macario Fernández Jiménez		250	1	1920	Marazuelas	Narciso Martínez Hernández	De cuota
156	4			Leopoldo Martín Domínguez		251	2	1920	oso le ovié	Amancio Crespo Cabrero	
157	5			Julio Vítón Acedo		252	1920	Martín Muñoz de las Posadas	Pedro Pascual Andrés		
158	6			Gervasio Martín Sánchez		253	2			Jacinto Fuenteterrero	
159	1		Grado del Pico	Venancio Siguero Sánchez		254	4	1919	los moscos	Juan López Frades	
160	1			Juan Armendáriz Martín		255	1	1920	ogieno levell	Incorporado	
161	2		Hornabia de la Cuesta	Alejandro Gareca Olalla		256	2	1920	Marugán	Mariano Rodríguez Martínez	
162	3			Hermenegildo Izquierdo del Oso		257	4	1919	los posos	José Apóstol Merino	
163	1		Languilla	Pedro de Blas Aranda		258	6	1920	Melque	Mariano Pérez Monterrubio	
164	2			Mariano Arranz Martín		259	5			Frutos Santiago Llorente	
165	4		Pradales	Francisco Cano Arranz		260	1919	Migueláñez	Justo Martín Gil		
166	1			Basilio Antón Rodrigo		261	1920	1919	ladrón	Justo Moral Gómez	
167	3			Justo Antón Martín		262	es en	Miguel Ibañez	Restituto Aguado Rodado		
168	1		Maderno	Girilo Arroyo Montero		263	1919	Montejo de Arévalo	Faustino Sanz Roger		
169	3			Marcos Asenjo Maderuelo		264	3			Eduardo Martín Hernández	
170	5	1917	Madriguera	Epifanio Sanz Sanz		265	1920	1919		Mariano Ójeda Sanz	
171	2	1919		Engenio Pérez Lobel		266	2	1920	el matón	Gregorio Sanz Sierra	
172	1	1920		Argimiro Sanz Cerezo		267	1920	1919	a sueldo	Fulgencio Saiz Reales	De cuota
173	2			Antonio Flor Palacios	De cuota	268	4			Jalón Matienzo Redondo	De cuota
174	3		Montejo de la Serrezuela	Gaudencio Miguel Armendariz		269	1920	Monterrubio	Pedro García Aragoneses		
175	1		Moral	Andrés Gutiérrez Tomé		270	1919	Moraleja de Cea	José Toriente García		De cuota
176	2			Pedro Fuente Martínez		271	1920	1919		Enrique Ceade Martínez	De cuota
177	3			Pedro Sanz Orcajo		272	1920	1919		Eleuterio García Gómez	
178	1		Negredo	Andrés Muñoz Sanz		273	1920	1919		Silvestre Torres Marugán	
179	1		Pajares de Fresneda	Celestino Siguero Lallana		274	4			Isidro Sotileche Sebastián	
180	1		Pradales	Raimundo Olalla García		275	1918	1919		Ulpiano Ajo Chuecas	
181	2			Valentín López Castro		276	1920	1919		Aurelio Maestro García	
182	2		Rishnelas	Toribio Río Garcíez	De cuota	277	1920	1919		Pedro Blanco Miguel	
183	3			Vicente Iglesias de Dios		278	4			Pablo Martín García	De cuota
184	4		Riaya	Julian Sanz López		279	1920	1919		Lucas Encinas García	
185	5			Frutos González García		280	7			Luciano Ajo García	
186	6			Santiago Arranz García		281	8			Baldomero Marugán Arribas	
187	7			Emilio de la Hoz Asenjo		282	9			Ciriaco Serrano Piquero	
188	13			Ciriaco Gil García		283	1		Nieve	Félix Arribas Bernardos	
189	15			Fructuoso Muñoz Moreno		284	3			Sabiniano López Rubio	
190	16			Constantino Sancho Gómez		285	4			Mariano Llorente Esteban	
191	18			Julian Herrero Montero		286	5			Mannel Bernardo Efreros	
192	19			Felipe Herrero Sanz		287	6			Emiliano Miguel Sanz	
193	1		Ribota	Mariano Marinas Santa María		288	7			Virgilio Palomo Muñoz	
194	2			Miguel Marinas Bocos		289	1		Ochandio	Félix Gila Ruiz	
195	1	1919	Saldana de Ayllón	Santiago Diego Cuesta		290	2			Gilberto Herranz Frutos	
196	1	1920		Emiliano López Arranz		291	3			Genaro Pérez Nicolás	De cuota
197	2			Esteban García Arribas	De cuota	292	5			Perpetuo Esteban Esteban	De cuota
198	3			Patricio Martín Moreno		293	1			Justo Martín Antón	
199	1		Santa María de Bajaz	Bautista Diego Arreaza		294	2			Mariano Fernández Redondo	
200	1		Santibáñez de Ayllón	Crístobal Esteban Gil		295	2			Vidal Bosque Vaquero	
201	1		Serracín	Silvino Balón Gutiérrez		296	3			Modesto Cubo Martín	
202	1		Valdevacas de Montejo	Cruz Gallego Benito Martínez		297	4			Claudio Sacristán Ajo	
203	3			Julian Sanz Martín		298	1			Anselmo López Yagüe	De cuota
204	1		Valdevarmes	Abundio Sanz Martín		299	2			Epifanio Fernández González	De cuota
205	2			Lucas Yagüe Mignel	De cuota	300	1			Jacinto Maroto Casado	De cuota
206	1		Villaverde de Montejo	Santiago Mayor Izquierdo		301	3			Pablo Carballo Valverde	
207	2			Leonardo García Mayor		302	1	1919	Santa María de Nieve	Salvador Trivine Caro	De cuota
208	11	1920	Aldeanueva del Cordonal	Agustín García Gómez		303	2	1920		Mannel Zaballos Ceballos	De cuota
209	2			Idefonso González Pescador		304	4			Domingo Blanco Hernando	
210	1		Aldeanueva del Cordonal	Agúro Iglesias		305	5			Francisco Barrio Yagüe	
211	2			Vidal Galicia Iglesias		306	2			Eleuterio Tinaquero Fernández	De cuota
212	3			Eleuterio Gallego Martín		307	5			Demetrio San Antonio López	
213	2		Aragonés	Aguado S. González V.		308	2	1918	Tolocchio	Segundo García Martín	
214	3			Frutos de Andrés Bernardo		309	2	1920		Romualdo Reales Delgado	
215	2	1919	Arminón	Juan Heras Calvo	De cuota	310	2			Francisco Encinas Rodrigo	
216	3	1920		Adolfo Hernanz Ruiz	De cuota	311	3			Eugenio Sanchidrián Izquierdo	
217	4			Engracio Ramos Montañez V.		312	5			Alejandro Rodríguez Porta	
218	5			Francisco Pérez Abascal V.		313	6			Manuel García Peña	
219	6			Alejandro Sanz García		314	9			Serapio Muñoz Martín	
220	3		Baliarrán	Marián París Maldonado		315	10			José López Ribera	
221	2		Berciabsir	Fernando Marugán Maroto		316	11			Isidro Grande Martín	
222	3			Vicente García Patiño	De cuota	317	2			Florinino Vallsa Sobrino	De cuota
223	11	1918	Bernardos	Ricardo Gonzalo Vela	De cuota	318	3			Epifanio Sebastián González	
224	3	1920		Pedro Ramos Martín		319	4			Elisebio Yagüe Gómez	
225	4			Agapito Ramírez Fernández	De cuota	320					

332	3	1920	Año	Ricardo Lázaro Vela	430	8	1920	San Ildefonso	Cecilio Fernández García	52
333	4	—	Basardilla	Teodoro Zamarro Casado	431	9	—	...	Antonio Gómez Aparicio	De cuota
334	1	—	...	Julián González Sanz	432	10	—	...	Fidel Gil Vara	52
335	2	—	...	Daniel Heras Herranz	433	12	—	...	Pablo Barroso Olmos	52
336	3	—	Bernuy de Porreros	Justo Garrido Gómez	434	15	—	...	Emilio Ramos Arenas	52
337	1	—	...	Mariano Vallejo Gilarranz	435	17	—	...	Mariano Martínez García	52
338	4	—	...	Zacarías Martín Sanz	436	19	—	...	Donato Galindo Rodríguez	52
339	5	—	...	Felipe González Luquero	437	20	—	...	José Benito Martín	52
340	1	—	Caballar	Tomás García Arribas	438	22	—	...	Manuel Marcos Grande	52
341	2	—	...	Andrés Martín Contreras	439	23	—	...	Francisco García Andrés	De cuota
342	3	—	Cantimpalos	Raimundo Andrés Domingo	440	1	1919	Santistua de Pedraza	Pablo Gómez García	52
343	5	—	Carbonero de Ahusín	Demetrio Herranz Martín	441	2	1920	...	Victoriano Arribas Arribas	52
344	2	—	...	Marcos Matute Castro	442	3	—	...	Felipe Cantalejo López	52
345	3	—	Carbonero el Mayor	Enrique Lázaro Pérez	443	4	—	...	Benito Santos Yagüe	52
346	3	1919	...	Artemio Llorente Sancho	444	6	—	...	Gregorio Gómez Benito	52
347	8	—	...	Francisco Arévalo Bernardo	445	7	—	...	Mariano Blas Santuste	52
348	13	—	...	De cuota	446	2	—	...	Victor Martín Pascual	52
349	1	1920	...	Luis Sánchez Herrero	447	3	—	...	Mariano Martín Herrero	52
350	2	—	...	Gerardo Quiza López	448	5	—	...	Florían Bermejo Herrero	De cuota
351	3	—	...	Francisco Torrejo García	449	6	—	...	Telesforo López López	52
352	4	—	...	Macario Arévalo García	450	61	1917	Segovianas F. Martínez	Eugenio Santos Martín	52
353	6	—	...	Andrés Jurjo Miguel	451	30	1919	...	Nicolás Miguel Martín	De cuota
354	7	—	...	Bonifacio Manso Muñoz	452	2	1920	...	Julian San Frutos Criado	52
355	8	—	...	Mariano Andrés Herranz	453	6	—	...	Daniel Santos Martín	52
356	9	—	...	Marcelino Santos Valverde	454	14	—	...	Hyperto Fernández Leonor	52
357	10	—	...	Esteban Migueláñez Díez	455	16	—	...	Juan Martín Martín	52
358	11	—	...	Julian García Llorente	456	19	—	...	Mariano Núñez Sanchez	52
359	12	—	...	Agapito Manso Llorente	457	21	—	...	Diosdado Minguez Peña	52
360	13	—	...	Julian Herrero Posadas	458	23	—	...	Jesús Gómez Ramos	De cuota
361	14	—	...	Victor Herrero García	459	30	—	...	Enrique Manso Jiménez	52
362	2	—	Cubillo	Bastasio Herrero Rubio	460	31	—	...	Maximo Frutos Campayila	52
363	1	1919	Cuesta	Fernando Barrio Arribas	461	33	—	...	Rafael Alvarez Hernández	52
364	4	1920	...	Florencio Cobas Sanz	462	36	—	...	Rufino Duque Segura	52
365	5	—	...	Basilio Martín Domínguez	463	37	—	...	Felipe de Jesús Saenz de la Peña	De cuota
366	1	—	Escalena	Casiano García Marinas	464	38	—	...	Mariano Sanz Sang	52
367	3	—	...	Ippriano Jerónimo Matarranz	465	40	—	...	Mariano Ojalia Martín	52
368	5	—	...	Eladio Herrero Sanz	466	44	—	...	Tirso de Nuestra Sra. de la Paz	52
369	1	—	Escarabajosa de Cabezas	Manuel Herranz Vaquero	467	45	—	...	Fréquel Torres Casasemperez	De cuota
370	2	—	...	Francisco Yuste Arribas	468	50	—	...	Mariano Fernández Sancho	De cuota
371	1	—	Escobar	Antonino Ramos Vallados	469	51	—	...	Valeriano Martín Balbás	52
372	2	—	...	Pablo Martín Torreguinaldo	470	54	—	...	Manuel Bidal Nieto	52
373	3	—	...	Donató Encinas García Barqués	471	55	—	...	Pedro González Revilla	52
374	5	—	...	Vidal García Heredero	472	59	—	...	Manuel Labrador Sanz	52
375	6	—	...	Saturnino Guedán Cardiel	473	63	—	...	Carlos López Arranz	52
376	7	—	...	Fructuoso López López	474	70	—	...	Eugenio Velasco Moreillo	52
377	8	1917	Espinar	Francisco Guedán Gómez	475	72	—	...	Julio Cruz Roldán	52
378	9	1919	...	Vicente Gómez Barbero	476	75	—	...	Domingo Ibarroondo Pastor	52
379	2	1920	...	Nemesio Gómez Alvarez	477	80	—	...	Carlos Marcos Martín	De cuota
380	3	—	Gabino García Segoviano	Gabino García Segoviano	478	82	—	...	Sebastián Far y Ferrer	52
381	4	—	Mariano Berciano Pablitas	Mariano Berciano Pablitas	479	83	—	...	Eugenio Vega Martín	52
382	7	—	Santos Hoyuelos Palomero	Santos Hoyuelos Palomero	480	85	—	...	Eugenio Soler Cuerdo	52
383	9	—	Lorenzo Portal González	Lorenzo Portal González	481	89	—	...	Fermín Bausa Alvarez	De cuota
384	10	—	Hilario Vázquez Díez	Hilario Vázquez Díez	482	96	—	...	Lorenzo Alonso Miguel	52
385	11	—	Heliodoro García Vicente	Heliodoro García Vicente	483	101	—	...	Eugenio Gutiérrez Martín	52
386	14	—	...	Eusebio Rodríguez Barreno	484	102	—	...	Enrique Martí Alonso	De cuota
387	16	—	...	Higinio Hoyhalos Alonso	485	104	—	...	Juan Zúñiga Labrador	52
388	17	—	...	Elias Esteras Esteban	486	105	—	...	Emiliano Sanchidrián Muñoz	52
389	1	—	Espirdo	Ramón Fuentet Gómez	487	1	—	...	Julio Jimeno Sanz	52
390	1	—	Fuentemilanos	Esteban Llorente Amigo	488	1	—	...	Antonio Marinas Aranjo	52
391	2	—	Garcillán	Marcos Piñuela Fernández	489	1	—	...	Pedro Lucas Gómez	52
392	3	—	...	Andrés Casado Marañuela	490	3	—	...	Antón Gómez Martín	52
393	4	—	...	Máximo Martínez Martín	491	5	1919	...	Eugenio Manso Pastor	52
394	4	—	...	Gonzalo Martín Gómez	492	5	1920	...	Juan Pastor Trapero	De cuota
395	5	—	Henfria	Lucas Ayuso Valverde	493	8	—	...	Lucinio Marinas Sanz	52
396	3	—	Huertos	Julian Cañas Fernández	494	1	—	...	Mariano Gómez Gil	52
397	4	—	...	Victor Pérez Llorente	495	2	—	...	Demetrio Gómez Mateo	De cuota
398	4	—	Astilla	Albino Lucía García	496	3	—	...	Pedro Izquierdo Domingo	De cuota
399	1	—	La Losa	Juan Segovia García	497	7	—	...	Pedro Izquierdo Alvarez	52
400	2	—	...	Candido Gabrero Rodriguez	498	8	—	...	Gamersido S. Juan Frutos	52
401	3	—	...	Félix Moral Piñuela	499	9	—	...	Candido González Gordillo	De cuota
402	2	—	Losana de Pirón	De cuota	500	1	—	...	Mariano García Barroso	52
403	1	—	Madrona	Gregorio Garrido Martínez	501	1	—	...	Valdevacas y Guijar	De cuota
404	2	—	...	Isaac Carrasco Gómez	502	1	—	...	Angel Luquero Pérez	—
405	3	—	...	Felipe Cañas Llorente	503	2	—	...	Santiago Luengo Alonso	52
406	4	—	...	Eleuterio Fuentet Gómez	504	4	1918	...	Vega de Valverde	52
407	1	—	...	Fidel Prieto García	505	1	1920	52
408	3	—	...	Lorenzo Llorente Martín	506	4	—	52
409	4	—	...	Constitucio Sauz Villaverde	507	5	—	52
410	4	—	...	Tomás Pablos Frutos	508	6	—	52
411	6	—	...	Germán Manso Adrá	509	7	—	52
412	9	—	...	Mariano San Juan Tejedor	510	3	—	...	Veganedes	52
413	10	—	...	Perpetuo Herranz González	511	4	—	52
414	3	—	Muñoveros	Primitivo Álvarez Lázaro	512	2	—	...	Hermanegilde Pérez González	52
415	2	—	...	Celedonio Llorente Arribas	513	3	—	...	Pablo Barreno María	52
416	2	—	...	Nicasio Ruiz Muñoz	514	5	—	52
417	3	—	...	Cit						

528	2	1920	Barbolla	De cuota	626	3	1920	Sepúlveda	Atanasio Antoranz Gómez...
529	3	—	—	Anastasio Lucas Gómez...	627	6	—	—	Antonio Guerra Trapero...
530	6	—	—	Demetrio de Antonio Benito	628	8	—	—	Celestino Crisóstomo Mata...
531	7	—	—	Santos Estebaranz Berzal...	629	10	—	—	Manuel Guijarro Pascual...
532	8	—	—	Temístocles Benito Casado...	630	1	1917	Siguero	Prudencio Martín Martín...
533	1	—	Bermejuelas	De cuota	631	1	1920	—	Francisco Montero Estebaranz
534	2	—	—	Emilio Barbolla Yagüe...	632	3	—	—	Manuel Gómez Calvo...
535	1	1919	Beceguillas	De cuota	633	1	—	Sigueruelo	Gregorio Martín Martín...
536	3	1920	—	Alberto Miguel Martín...	634	2	1919	Sotillo	Nicolás Montero San Juan...
537	4	—	—	Isidoro González García...	635	2	1920	—	Eustaquio Matías González...
538	6	—	—	Policarpo García González...	636	3	1919	Torre Val de San Pedro	Segundo Sta. Engracia Contreras...
539	7	—	—	Santiago López Hernando...	637	1	1920	—	Andrés Sta. Engracia Contreras...
540	2	—	Cabeza de la Sierra	De cuota	638	2	—	—	Manuel Gómez Revenga...
541	1	—	—	Julian Sanz Bravo...	639	4	—	—	Juan Contreras Ruiz...
542	2	—	Cantalejo	De cuota	640	1	—	Urueñas	Ricardo Pozo Martín...
543	4	—	—	Manuel Pastor Martín...	641	3	—	Valdésimonte	Abdón Francisco Martín...
544	10	—	—	Mariano Esteban Heredero...	642	4	—	—	Damián Matesanz Sanz...
545	12	—	—	Mariano Bravo Diego...	643	5	—	—	Juan Pastor Alvarez...
546	13	—	—	Tomás S. Antolín Santos...	644	6	—	—	Pedro Bravo Benito...
547	14	—	—	Aurelio Rodríguez Expósito...	645	2	1919	Valle Tabladillo	De enota
548	15	—	—	Felipe Moreno Vírseda...	646	4	1920	Vallueruela de Sepúlveda	Cayo Poza Fresnillo...
549	1	1917	Castillejo de Medinaceli	De cuota	647	5	—	—	Rafael Montes Gómez...
550	3	1920	—	Mariano Muñoz García...	648	6	—	—	Matías Moreno Barrio...
551	4	—	—	Tomás Martín García...	649	8	—	—	Francisco Matesanz García...
552	1	—	Castrillón de Sepúlveda	De cuota	650	1	—	Villar de Sobrepeña	De enota
553	3	—	—	Filiberto Horcajado Cruz...	651	2	—	—	Manuel García Pascual...
554	1	—	Gastrogimeno	De cuota	—	—	—	—	Mariano Serna San Frutos...
555	1	—	Castroserna de Abajo	De cuota	—	—	—	—	Juan Gómez Sebastián...
556	2	—	Idem de Arriba	De cuota	—	—	—	—	—
557	2	—	Castroserracín	De cuota	—	—	—	—	—
558	4	—	—	—	—	—	—	—	—
559	3	—	Cerezo de Abajo	De cuota	—	—	—	—	—
560	3	—	Idem de Arriba	De cuota	—	—	—	—	—
561	4	—	Castroserracín	De cuota	—	—	—	—	—
562	4	—	Cerezo de Abajo	De cuota	—	—	—	—	—
563	1	—	Idem de Arriba	De cuota	—	—	—	—	—
564	3	—	Cerezo de Abajo	De cuota	—	—	—	—	—
565	3	—	Cerezo de Abajo	De cuota	—	—	—	—	—
566	1	1919	Duratón	De cuota	—	—	—	—	—
567	1	1920	Duruelo	De cuota	—	—	—	—	—
568	1	—	Encinas	De cuota	—	—	—	—	—
569	2	—	—	De cuota	—	—	—	—	—
570	2	—	Fresno de la Fuente	De cuota	—	—	—	—	—
571	3	—	—	De cuota	—	—	—	—	—
572	2	—	Fresno de la Fuente	De cuota	—	—	—	—	—
573	3	—	—	De cuota	—	—	—	—	—
574	3	—	Fuenterrebollo	De cuota	—	—	—	—	—
575	5	—	—	De cuota	—	—	—	—	—
576	6	—	—	De cuota	—	—	—	—	—
577	7	—	—	De cuota	—	—	—	—	—
578	1	—	Gallegos	De cuota	—	—	—	—	—
579	1	—	Hinojosa del Cerro	De cuota	—	—	—	—	—
580	3	—	—	De cuota	—	—	—	—	—
581	2	918	Matabuena	De cuota	—	—	—	—	—
582	2	1920	Matabuena	De cuota	—	—	—	—	—
583	3	—	—	De cuota	—	—	—	—	—
584	5	—	—	De cuota	—	—	—	—	—
585	3	—	—	De cuota	—	—	—	—	—
586	1	—	Matilla	De cuota	—	—	—	—	—
587	3	—	Navafria	De cuota	—	—	—	—	—
588	1	—	Navalilla	De cuota	—	—	—	—	—
589	6	—	Navares de Burmedi	De cuota	—	—	—	—	—
590	7	—	Navares de las Cuevas	De cuota	—	—	—	—	—
591	3	—	Orejana	De cuota	—	—	—	—	—
592	2	1918	Perorrubio	De cuota	—	—	—	—	—
593	3	—	Prádena	De cuota	—	—	—	—	—
594	3	—	Rebolledo	De cuota	—	—	—	—	—
595	5	—	Rebolledo	De cuota	—	—	—	—	—
596	6	—	Rebolledo	De cuota	—	—	—	—	—
597	1	1919	Rebolledo	De cuota	—	—	—	—	—
598	1	1920	Rebolledo	De cuota	—	—	—	—	—
599	2	—	Rebolledo	De cuota	—	—	—	—	—
600	1	—	Pedraza	De cuota	—	—	—	—	—
601	3	—	—	De cuota	—	—	—	—	—
602	1	—	Perorrubio	De cuota	—	—	—	—	—
603	2	—	Prádena	De cuota	—	—	—	—	—
604	1	—	Rebolledo	De cuota	—	—	—	—	—
605	2	—	Rebolledo	De cuota	—	—	—	—	—
606	3	—	Rebolledo	De cuota	—	—	—	—	—
607	4	—	Rebolledo	De cuota	—	—	—	—	—
608	6	—	Rebolledo	De cuota	—	—	—	—	—
609	1	—	Puebla de Pedraza	De cuota	—	—	—	—	—
610	2	—	—	De cuota	—	—	—	—	—
611	2	1917	Rebolledo	De cuota	—	—	—	—	—
612	4	1918	San Pedro de Gallos	De cuota	—	—	—	—	—
613	5	1920	San Pedro de Gallos	De cuota	—	—	—	—	—
614	4	—	San Pedro de Gallos	De cuota	—	—	—	—	—
615	5	—	San Pedro de Gallos	De cuota	—	—	—	—	—
616	8	—	San Pedro de Gallos	De cuota	—	—	—	—	—
617	9	—	San Pedro de Gallos	De cuota	—	—	—	—	—
618	10	—	San Pedro de Gallos	De cuota	—	—	—	—	—
619	2	1918	Santa Marta del Cerro	De cuota	—	—	—	—	—
620	2	1920	Santa Marta del Cerro	De cuota	—	—	—	—	—
621	3	—	Santo Tomé del Puerto	De cuota	—	—	—	—	—
622	1	—	Santo Tomé del Puerto	De cuota	—	—	—	—	—
623	1	—	Sebulos	De cuota	—	—	—	—	—
624	2	—	Sebulos	De cuota	—	—	—	—	—
625	2	—	Sebulos	De cuota	—	—	—	—	—

Segovia, 27 de Enero de 1921.—El Teniente Coronel, primer Jefe,

Alfonso de Corral.